



SELLO QVARTO, QVARENNA MARAVELLIS, AÑO DE MIL, OCHOCIENTOS CINCO.

fa que los Carranes de Barcos, puedan admitir en ellos, y con intervencion de los Comandantes de Marina los ferretres que Nese-  
sion mediante no haver suficiente nu-  
mero de Matriculados, yendo terminos  
que expresa, y entendida por esta Ciu-  
dad, acuerda queda en su inteligencia

Don prohuier Viose en este Ayuntamiento una Carta  
de las Corridas por el Voz D. Juan  
de Toro. Como el Sr. no se camara con fha  
en Madrid cinco del corriente por la  
qual se prohibe las Corridas de toros  
y novillos de muerte, y se manda  
que en lugar de estas se propongan  
adotadas equivalentes al Consejo con  
to de mar que contiene. Y entendido p.  
esta Ciudad acuerda queda en su inte-  
ligencia

Don J. Lopez Viose en este ayuntamiento una  
Carta de las Corridas por el Voz D.  
parto como el Sr. no se camara  
con fha en Madrid por la qual se  
en campaña prescava a los que havian  
las obras de los Caminos, y otros los  
ellos que son de vida y estan hecomen-  
tados por esta Ciudad con to de mar que

